Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado
DEPCBE

Nombre y descripción

Obtener el Registro como Capacitador en Materia de Protección Civil.

Obtener el registro anual de capacitador en materia de Protección Civil, a fin de realizar acciones de capacitación en el sector público, privado y social.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Servicio	NAY/SSPC/DGPCYBE/006	30 días hábiles

Fundamento jurídico

- Artículo 31 fracción VII, de la **Ley de Ingresos vigente para el Estado de Nayarit.**
- Artículo 11 de la **Ley General de Protección Civil.**
- Artículo 53 fracción XII del **Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado.**
- **Ley de ingresos para el Estado de Nayarit vigente.** Art. 62 Aportación a la cruz roja mexicana, delegación Nayarit.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el solicitante tenga la necesidad de obtener el registro anual de capacitador en materia de Protección Civil, a fin de realizar acciones de capacitación en el sector público, privado y social.

Pasos a seguir

- Ingresar oficio con escrito libre de la solicitud para obtener el registro como capacitador externo.
- Solicitar el formato de pago de derechos (orden de pago), se emite en la Dirección de Protección Ciudadana y Bomberos.
- Realizar el pago correspondiente en las oficinas de recaudación de renta ubicadas en Palacio de Gobierno del Estado o mediante transferencia bancaria.
- En caso de ser transferencia bancaria enviar copia digital del pago al correo o número de teléfono que se proporcionará por la Dirección.
- Regresar con recibo de pago oficial para entrega de registro, solo si fue realizado en recaudación.

Requisitos

Oficio de petición y definición de servicios que presta, dirigido al Director general de Protección Ciudadana y Bomberos del Estado, con todos sus datos personales para oír y recibir notificaciones, debiendo especificar el tipo de registro que está solicitando y copia para recibir; el trámite es personal y presencial

Adjuntando: Copia simple de las constancias en listadas de cada uno de los instructores de la empresa, o sub-contratados por el capacitador titular.

- Currículum Vitae actualizado.
- Copia simple constancias de los cursos de capacitación que acrediten conocimientos técnicos de nivel avanzado en las áreas de interés, emitidas por Centros educativos a nivel Superior y/o Dependencias reconocidas, con una vigencia no mayor a 1 año por cada curso que desee registrar.
- Programas de Capacitación y Adiestramiento (de cada tema a registrar) con sus contenidos temáticos. Objetivos generales y específicos, duración total expresado en horas y sesiones, técnicas de enseñanza, material y equipo utilizado.
- Copia simple de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia de su cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia simple de Identificación Oficial.
- Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el registro público de la propiedad cuyo objetivo social deberá estar vinculado a la Protección Civil (Persona Moral).
- Copia simple del instrumento notarial que acredite la personalidad del promoverte para el caso de que la misma no conste en el documento a que se refiere en el punto anterior.
- Relación del personal responsable de la impartición de los servicios de asesoría de estas materias (Persona Moral).
- Inventario del material y equipo didáctico.
- Copia simple del formato de Constancia que vaya a expedir.
- Pago oficial.
- presentar carta de no conflicto de interés, donde declare decir verdad no ser miembro activo de la unidad estatal de protección civil, así como de las unidades municipales de protección civil del estado de Nayarit; presentar todos los documentos del titular y colaboradores en su caso.
- La vigencia del registro será de un año, dentro del periodo 1 de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal vigente.
- El número que se otorgue de registro, se emitirá conforme se presente la orden de pago, dejando sin efecto el número de registro anterior.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
• Representante legal • Interesado	Registro anual de capacitador en materia de Protección Civil.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 año fiscal de acuerdo a la Ley de Ingresos Vigente para el Estado.

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 9563.33 --- Máximo: $ 9563.33

Descripción: El Costo Es Por Cada Registro Como Capacitador En Materia De Protección Civil. 84.5 Uma X $113.14 (Valor De La UMA) +$3.00 Aportación A La CRUZ ROJA =$9563.33 "No Incluye Comisiones Bancarias".

Lugares de Pago: Recaudación y Transferencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Se revisa la información presentada ante esta Dirección. Evaluar la información presentada. Si hay alguna inconsistencia o insuficiencia en la información se contacta al solicitante. Se aprueba para expedición de registro como capacitador externo.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado	Tepic, Colonia: Ciudad del Valle, Calle: Avenida Insurgentes, CP: 63157

Canales de atención

Presencial

Teléfonos

311 133 0369	311 133 0381	311 213 1607

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Mtra. Josefina Torres Gutiérrez	Subsecretaria	subsecretaria.ppvi.sspc@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.